

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR**

## **IES JERÓNIMO SAAVEDRA**

Este protocolo ha sido aprobado por el Consejo Escolar del centro y se incluye en el Plan de Convivencia.

Se ha difundido entre la comunidad educativa a través de la CCP, la Junta de Delegados, las tutorías y la página web.

Con este protocolo se pretende prevenir, detectar y parar el acoso escolar en nuestro centro.

Cualquier persona que solicite ayuda ante un posible caso de acoso escolar cuenta con dos cauces de comunicación:

1) puede recurrir al SPACAE (Servicio de Prevención y Ayuda Contra el Acoso Escolar) a través del teléfono 800 007 368, en cuyo caso el inspector de zona activa el protocolo y deriva la alerta al psicólogo del servicio, o

2) puede acudir directamente al centro educativo. Nuestro centro cuenta con cuatro responsables para ejecutar en cualquier momento el protocolo de actuación ante la suposición de la existencia de un caso de acoso escolar: doña Ángeles Nieto Hernández; doña Jovita Pérez Rosales; doña Laura Peguero Martínez, orientadora, y don Gustavo de la Cruz Cruz Samper, director. El mismo referente realizará todo el proceso. Cualquiera de las tres primeras docentes ha de mantener informado al director del centro de la apertura y de la evolución de cualquier procedimiento. Se seguirán las siguientes fases.

### **PRIMERA FASE**

Se entrevistará a la persona que solicita ayuda y/o a la supuesta víctima. Si no se hallan indicios suficientes en esta primera fase, se cerrará el protocolo. Si se confirma la hipótesis que da comienzo a este protocolo, se le comunicará a la familia del alumno afectado la situación existente y se pasará a la segunda fase.

### **SEGUNDA FASE**

Ante un riesgo grave, el director convocará de urgencia al equipo de gestión de la convivencia, a la orientadora y al tutor, quienes tomarán medidas urgentes de protección a la víctima. Se informará a las familias del alumnado afectado.

Ante un riesgo moderado, el director convocará, en un plazo máximo de dos días, al equipo de gestión de la convivencia, a la orientadora y al tutor, quienes elaborarán un prediagnóstico y tomarán las medidas que se crean necesarias para la protección de la víctima. Se informará a las familias del alumnado afectado.

Si se produjera una denuncia oficial, el director del centro tomará de inmediato las medidas necesarias que garanticen la protección de la supuesta víctima.

A estas reuniones se incorporará el inspector cuando intervenga el SPACAE.

### **TERCERA FASE**

Se continúa con la intervención tomando las siguientes medidas de contención contra el acoso: se desarrollará una sesión educativa con un grupo de alumnado observador (no serán más de seis ni menos de tres y los elegirá el tutor o la tutora), que se comprometerá a proteger al compañero como

alumnado ayudante. Si se confirma el acoso, se informará al equipo educativo del curso donde se ha localizado el caso. Asimismo, se entrevistará a los responsables del alumnado acosador y habrá una sesión educativa con cada alumno que ha ejercido el acoso.

#### **CUARTA FASE**

El equipo de gestión de la convivencia, el director, la orientadora y los tutores elaborarán un diagnóstico con los datos recogidos previamente. A partir de ahí se podrán encaminar las actuaciones de dos maneras:

- 1) con el cierre negativo de las actuaciones, en cuyo caso se aplicará el Decreto 114/2011, atendiendo a las conductas que perjudican gravemente la convivencia, o
- 2) con el cierre positivo de las actuaciones, en cuyo caso se elaborará un plan de acompañamiento/seguimiento y con compromisos educativos.

Del diagnóstico resultante se informará al inspector, lo que supondrá el cierre del protocolo por parte del director.

#### **NO DEBEMOS OLVIDAR QUE...**

- De cada encuentro se levantará un acta en la que firmarán los presentes.
- Toda situación de conflicto, aunque no se trate de acoso escolar, requiere nuestra intervención.
- La violencia ocasional no se puede catalogar como acoso escolar.
- Según los datos más recientes, las víctimas más frecuentes suelen ser mujeres que cursan 1.º o 2.º de la ESO.
- Con nuestra acción debemos transformar los roles de la víctima y el acosador. El observador ha de convertirse en ayudante activo para la mejora de la convivencia.
- Si hay desconfianza entre la familia y el centro por las acciones llevadas a cabo por este, se puede desviar el caso al SPACAE.
- En casos de ciberacoso, la acción ha de ser clara y contundente en cada aula, pues los alumnos habrán de tomar conciencia de su responsabilidad individual ante la difusión de imágenes y comentarios.

#### **MÁS INFORMACIÓN EN**

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/acosoescolar/>